

## **1557. TESTAMENTO E INVENTARIO DEL LICENCIADO CRISTÓBAL DE BENAVENTE, FISCAL DE LA NUEVA ESPAÑA.**

ANASTASIO ROJO VEGA

Más documentos en: [www.anastasio-rojo.com](http://www.anastasio-rojo.com)

TESTAMENTO. Valladolid, 13 de septiembre de 1557.

In dey nomine amen conoscido sea a todos lo que la presente carta de testamento y ultima voluntad vieren como yo el licenciado cristobal de benavente fiscal de su magestad en la audiencia y chancilleria real que reside en la nueva españa en indias del mar oceano hijo legitimo que soy de pedro de benavente el rico y de leonor diez de benabides mis padres que en gloria sean vezinos y naturales de la villa de benavente que es en el reino de leon que moraron en la calle de la biga en las casas que yo compre de la condesa de ribadabia que estan enterrados en la yglesia de san nicolas a la puerta que sale a la casa de don juan pimentel en su capilla y arco que esta en entrando por la dicha puerta a mano izquierda estando enfermo [...]

[...] el cuerpo lo encomiendo a la tierra do fue formado a do sea sepultado en la yglesia parroquial mia de señor san mical el arcangel desta villa de valladolid en la capilla y enterramiento que alli se me dio y concedio por el cura y beneficiados y feligreses de la dicha yglesia con autoridad del perlado que es entrando por la puerta del angel a mano derecha cabe la capilla y enterramiento del doctor pero lopez de alcocer del consejo de su magestad la qual capilla yo funde y dote conforme a la scriptura de dotacion que della se otorgo [...]

yten mando cinco ducados al hospital y pobres de nuestra señora de la piedad de la villa de benabente [...]

yten mando mil mrs al monesterio de san espiritus de benabente porque las monxas del dicho monesterio me digan una bigilia [...]

yten mando que se de en limosna para el intento que tubo mi hermano alonso de benavides a nuestra señora de la vega que esta una legua de san cristobal tres mil mrs de los cuales se le compre un caliz y una casulla para servicio de la dicha yglesia y declaro que la dicha casulla y alba la tengo conprada mando que se de para el dicho efeto

yten mando que se de en limosna a los monesterios de san francisco y santo domingo de la dicha villa de benabente tres ducados a cada uno [...]

yten mando a catalina la que doña isabel truxo de mexico que dizen que esta desposada con alonso mando que la bistan de paño comun y se le de un manto de beinteno y una cama de ropa en pago del serbiçio que me a hecho y mando que mis herederos hagan buscar a alonso mi esclabo y recojerle y si fuere bueno se sirban del y si no le bendan y la cama que se a de dar a la dicha catalina a de tener dos colchones de lienço y dos mantas y dos sabanas y una cama de madera y se le seis ducados mas

yten mando que a mi muger e hijos se les de luto como a mis albaçeas les pareçiere y a mis hermanos si se hallaren a do yo finare se le de a cada uno seis baras de luto de paño beinteno

yten mando que ninguno de mis hermanos ni sobrinos no pueda tener ni [borde estropeado] la tutela ni curaduria de mis hijos ni hijas aunque sea de boluntad de los dichos mis hijos e hijas porque mi boluntad es que lo sea la persona que yo nonbrare [...]

yten mando que maria la negra mi esclaba sirva a doña leonor de benabides mi hija hasta que ella se case o meta monja y ella la trate bien y le de lo que obiere menester y sea despues horra y libre como ella se casare o metiere monja y se le de de bestir de paño comun y una cama de ropa

yten mando que diego julio hijo de madalena que fue mi esclaba sirba a bartolome mi hijo el qual le trate bien y enseñe buenas costunbres y si fuere bueno le honre y si no le sirbiere bien y no le fuere muy obediente que le benda y le enseñe un ofiçio y se sirba del como el quisiere

yten declaro que yo me case y bele según horden de la santa madre yglesia con doña isabel del rincon hija legitima del licenciado antonio ruiz del rincon primero fiscal de mexico y de doña catalina de la vega su muger naturales de medina del campo y de segobia y al tiempo que me bele con doña isabel mi muger primera yo tenia y balia mi hazienda poco mas o menos de diez mil ducados en posesiones y deudas y bienes muebles y semobientes oro y plata y bienes raizes y minas y esclavos y ganados y con ella no me dieron dote ni yo lo resçebi por su bondad y onestidad y del dicho matrimonio muchos hijos e hijas los quales se murieron antes de la muerte de la dicha isabel del rincon ecepto doña petronila y cristobal marin benaventano mis hijos que murieron despues de la muerte de la dicha su madre en sevilla la dicha petronila el año de mil y quinientos y çinquenta años y se enterro en el monesterio de san francisco de la dicha çiudad en el capitulo de los flaires en la claustra a mano izquierda y el dicho con cristobal el año pasado de quinientos y çinquenta y seis y esta enterrado en el monasterio de san pablo de la dicha ciudad de sevilla en la capilla de los espinosas y me an quedado bivos despues de la muerte de la dicha doña isabel dos hijos y dos hijas

los hijos se llaman el mayor bartolome agosto benaventano y el otro nicolas agosto beneventano y las dos hijas la una dexe en mexico a criar en poder de doña francisca del rincon su tia hermana de su madre muger de lope de mendoza de la cerda difunto la qual se llama doña isabel de benavides y la otra esta connigo que se dize isabel leonor de benavides y porque al tiempo que la dicha doña isabel del rincon se queria partir connigo de mexico para benirnos a embarcar para españa sin darme parte dello dizen que hordenó y otorgo un testamento cerrado en el monesterio de santo agustin de la ciudad de mexico firmado de ocho frailes del dicho monesterio en el qual dizen que mando çiertas mandas a fariles y a sus monesterios y a una hermana suya y a su madre y hermanos y hizo çierta mejora de terçio a sus hijas segun que estoy informado y porque yo tengo alguna sospecha del tal testamento y del consejo con que se hordenó y por alargarse en lo que dispuso la dicha doña isabel en mas de lo que de derecho le podia pertenezzer declaro por descargo de mi concencia que yo sin saber del dicho testamento le hize sus osequias y honras y cabo de año y pague por descargo de su anima mas de quinientos ducados en cumplimiento de su anima y demas desto visto que murio en la mar y se enterro en el puerto de la habana donde murio de parto del dicho cristobal mi hijo y que no se enterro a do ella diz que se mandaba enterrar en su testamento yo obe licencia del papa para disponer de la manera que mandaba hazer y dotar y dote una capellania en la yglesia de san miguel desta villa de valladolid en la qual se dixerón tres misas cada semana por la intencion de la dicha doña isabel difunta y por la mia y para ello di a la fabrica de la dicha yglesia quatro mil mrs de renta en cada un año por la capilla que esta en la dicha yglesia entrando por la puerta del angel a mano derecha que es la capilla del cruçifijo con la reja adonde se an de dezir cada semana perpetuamente tres misas rezadas y para ello tengo señalado veinte ducados de renta de censo al quitar que todo esto puede valer otros quinientos ducados que estan gastados en su enterramiento ansi en la habana a do murio como en mexico a do se hizieron las obsequias como en la tercera como en castilla según que yo lo tengo por memoria en un libro mio firmado de mi nombre y letra por manera que con esto se cunple lo que la dicha doña isabel pudo disponer por su quinto por su anima declaro por quitar diferencias entre mis hijos y entre su abuela y tia a quien dizen que mando çiertas mandas del quinto no pudiendo y declaro que si otra cosa contra esto se aberiguare que mis hijos y herederos de la dicha doña isabel lo cumplan si quisieren

yten declaro que la dicha su abuela doña catalina de la vega y su hija doña catalina de la vega an resçebido de mi mil ducados que yo les inbie de la nueva españa de la hazienda del liçençiado antonio ruiz de medina abuelo de mis hijos y mas an recebido la dicha doña catalina y su hija çiento y veinte pesos de minas mios que recibieron de ventura de espinar en sevilla que los traya mios y mas una esclava mulata que me costo çient ducados y se la dexe en segobia para que sirbiese a doña leonor mi hija y la bendió la dicha su abuela y mas abia recebido una caldereta de plata que pesava tres marcos y mas veinte y çinco o treinta ducados que le dio un pero garcia bullon por mandado de doña isabel mi muger / mas le dio yo a la dicha doña catalina una basquiña de terçiopelo açul nueva y

çinco baras de raja y otra basquiña amarilla y dos camisas y un crucifijo de oro con el palo santo y tres perlas con su cadena de oro / mas le di quatrocientas perlas y un anillo de oro y un collarejo de oro pequeño y otras cosas que todo ello balia lo que se dio a doña catalina la moça mas de duçientos ducados sin lo que rescibio su madre lo qual ella tiene declarado en un testamento qu otorgo ante manuel de çruelas? [se ha corregido encima y no se entiende bien] scrivano del numero de segobia el año de mil y quinientos y çinquenta años y lo tengo parte dello por cartas de pago del recibo dellos y esto declaro porque si las dichas alguna cosa quisieren pedir a mis hijos por razon de las mandas que dizen que las mando la dicha doña isabel su madre tengan claridad de lo rescebido

yten que la dicha su abuela tiene la herencia y bienes que dexo el dicho licenciado antonio ruiz de medina abuelo de mis hijos que son los mil ducados que yo le inbie de mexico y no a dado parte dellos a mis hijos como sus herederos porque uno por otro se reconpense si pleito les quisiere mober porque yo declaro que no resçebi mrs ni cosa en dote con la dicha isabel su madre que sea en gloria y que la tome con una saya frisada para su persona

yten mando que mis herederos bean la dicha dotacion que yo hize de la dicha capilla en la dicha yglesia de san miguel desta villa de valladolid por el alma de su madre y por su intencion y la mia y la guarden y cumplan so pena de mi bendicion [...]

yten digo que yo bine el año de mil y quinientos y çinquenta a españa y residiendo en sevilla aquel año compre del marques de tarifa sobre lo que el tenia comprado a complimiento a duçientos y ochenta y dos mil mrs poco mas o menos de tributo y censo al redimir a razon de a diez y siete y diez y ocho el millas sobre ciertas deesas en tarifa y sobre las xabonerias que tiene en sevilla y sobre la huerta del rey y otros bienes pagados en cada un año en tres terçios [...] declaro que hasta el dicho año de mil y quinientos y cinquenta y quatro esta fenecida cuenta con los dichos señores pedro y alonso de espinosa de lo corrido hasta alli y desde alli adelante se ha de tomar la dicha quenta [...] y quiero que mientras ellos estubieren en sevilla que ellos tengan el mismo poder mio y de mis herederis para cobrar los dichos juros y lo demas que yo alli tengo y compre que son otros honze mil y tantos mrs de censo y juro al quitar de su magestad sobre la aduana mayor en cada un año [...]

yten ansimismo digo que el año de mil y quinientos y cinquenta y dos años yo compre las casas en que al presente bivo juanto a san miguel que lindan con casas de francisco de espinosa por la parte del hospital de la misericordia y por la otra con casas de çamudio alguazil y por detrás con corrales de hernando de vega y pro delante con la iglesia de san miguel [...] quiero y es mi boluntad que el heredero mio que sucediere y heredare esta dicha casa page cada un año veinte ducados para el capellan o capellanes que an de dezir las misas de la dicha capilla que yo dote [...]

yten digo y declaro que el año de mil y quinientos y çinquenta y çinco su magestad se quiso serbir de duzientos y ochenta marcos de plata que a mi se me inbianan de las indias de unas casas que yo alla dexe y dineros que me debian y por ellos me bendio quarenta y ocho mil mrs de juro a razon de a diez y seis mil mrs el millar los veinte y tres mil mrs dellos sobre la renta del serbiçio y montazgo de los ganados destos reinos y las otras veinte y çonco mil mrs sobre ciertas rentas de las alcabalas de la ciudad de çamora mando que estos mrs esten ansi mismo juntos sin que se partan ni bendan según esta dicho de las mas rentas y censos y juros que yo tengo

yten quiero y mando que los dichos mis dos hijos de inbien a salamanca y se pongan en el colegio terlingue que fundo el dotor juan de çiudad o en el que fundo la hunibersidad de salamanca y residan alli cinco años deprendiendo las lenguas y despues de los çinco años estudien la facultad que mas se inclinaren y mando que de sus legitimas o de los frutos dellas se alimenten y para sus alimentos se les de a cada uno en cada un año en el colegio y estudio para comer y bestir çinquenta ducados a cada uno y para un moço y un bachiller que tenga cargo dellos otros diez ducados cada año y quiero que todos los libros que yo tengo no se bendan sino que los haya el hijo que siguiere las leturas y se graduare de licenciado primero y para el dicho grado se le den cien ducados mas de su legitima

yten mando que a doña leonor mi hija y a doña maria de guzman mi señora muger no se casando se les de que moren en la dicha mi casa y que la dicha doña leonor la tenga por madre a la dicha doña maria de guzman y a mi señora suegra doña catalina de alvear y ellas la crien y para su criança y alimentos y bestidos mando se les de çien ducados cada un año y quiero que la dicha doña maria la tenga por hija y administre su persona y con su parecer disponga de si para casarse y si la dicha doña leonor no lo hiziere por el mismo hecho mejoro en el tercio de mis bienes a los dichos mis hijos barones lo cual le encargo a la dicha doña leonor mi hija que sea hija obediente a las dichas señoras catalina de alvear y doña maria de guzman mi señora muger [...] y mando que se de a la dicha doña maria de guzman mi muger bibienda en las dichas casas todos los dias de su vida o hasta tanto que mude estado sin que por ello pague ni se le llebe cosa alguna

yten digo y declaro que yo me case a ley y bendiçion de la santa madre yglesia con la dicha doña maria de guzman hija legitima del señor luis de guzman natural de portillo en esta villa de valladolid el año de mil y quinientos y cinquenta y tres años por el mes de septiembre y a mi poder truxo en dote y casamiento quarenta mil mrs de censo al quitar a razon de quinze mil mrs el millar sobre las villas de portillo y cigales y estado del señor conde de benavente en cada un año con licençia de su magestad y en axuar y bestidos truxo a cumplimiento de dos mil ducados según se contiene en la carta de dote [...] mando que se le buelva a la dicha mi muger el dicho dote [...] y porque yo la mande en arras mil y quinientos ducados y una çinta de oro que bale duzientos ducados mando que de la renta de mis bienes se le paguen sin pleito alguno [...]

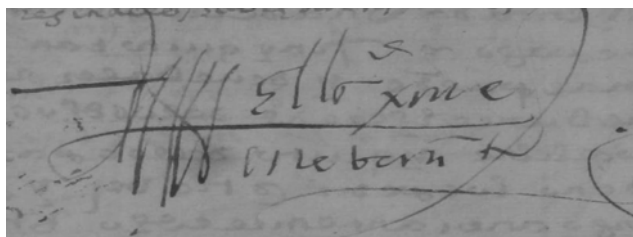
yten quiero y es mi boluntad que todos los juro y çensos que yo tengo en sevilla ansi en la aduana como contra el dicho señor marques de tarifa y su estado los puedan cobrar y administrar con todo lo demas que a mi me perteneze o puede pertenezer en la ciudad de sevilla y su tierra y jurisdiccion y lo que me biniere consignado de las indias en qualquier manera los dichos alonso y peedro de espinosa bancos vezinos de sevilla [...]

yten digo que su magestad a mi suplicacion me dio licencia y facultad real para hazer mayorazgo [...] ago e instituyo mayorazgo en el dicho bartolome agusto benabentano mi hijo mayor y en sus hijos y descendientes [siguen las cláusulas de sucesión...]

[...] dexo por mis hunibersales herederos a los dichos mis hijos bartolome y nicolao benabentano agusto y a las dichas dos mis hijas doña leonor de benavides y doña isabel del rincon [...]

yten digo que yo dexe ciertos bienes en poder de francisco de la peña mercader en la çiudad de mexico el qual dizen que es muerto y mi hermano fray juan de benavente frayle de la horden de santo agustin con mi poder y alonso de bazan vezino de mexico mi señor y amigo a tomado quenta de los dichos bienes al dicho francisco de la peña la qual quenta tienen los sobredichos con lo que me an inbiado y quedo en su poder mando que se cobre dellos lo que ellos declararen que en mi nombre cobraron y se este a sus dichos [...]

[...] fue fecha en la dicha villa de valladolid a treze dias del mes de septiembre de mil y quinientos y çinquenta y siete años testigos [...] el doctor pedro gutierrez abogado en la real audiencia y chancilleria de su magestad que reside en esta dicha villa y antonio paez y juan de mendoza vecinos desta dicha villa y bernardino de vivero y juan de yurrita vecinos y estantes en la dicha villa [...]

A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and appears to read 'Alonso de Bazán'. There are some faint markings and lines around the signature, possibly from the original document or a scan artifact.

Siguió un breve codicilo al que asistieron como testigos el bachiller Pedro Bravo, el antes mencionado Juan de Yurrita, Antonio de Ormaza, Nicasio Calderón y Leonardo de Castro.

En él, manda diez mil maravedís, para ayuda de casamiento, a sus criadas Ana de Acosta y María Hernández; otros diez mil maravadis a Coco y a su mujer, vecinos de Valladolid, “para ayuda a su sustentacion”; y ordena la compra de un roquete de telilla de seda para el cura de San miguel “para que lo llebe quando sale con el santisimo sacramento”.

Su fecha: 14 de septiembre de 1557.

### INVENTARIO.

Mas unas calças pardas de un negro  
mas un sayo y una quera de un negro  
una espada de un negro

[Tocados]

*barretes*: mas dos barretes el uno de terçiopelo y el otro de tafetan  
*beatillas*: mas quatro baras de beatillas de sevilla nuevas; quatro baras de beatillas nuevas  
*bolante*: mas un bolante rajado de oro  
*caxica*: mas una caxica de quero pequeña  
*cofia*: mas una cofia de oro y plata; mas otra cofia de oro y morado con sus papillos de lo mismo; otra cofia de red morada labrada de oro; mas una cofia de red negra labrada de oro; mas dos coifas portuguesas labradas de sirgo blanco; dos cofias de ret menuda labradas; mas una cofiezita bieja de tafetan colorada; mas çinco cofiezillas  
*coquetas*: mas dos coquetas la una de sirgo negro y la otra de raso negro [no sé exactamente lo que son]; mas quatro coquetas las dos de raso y las otras dos de tafetan  
*escofia*: una escofia de oro con unos cañuticos de plata tirada; mas una escofia con sus papillos de plata y oro escarchado; mas otra escofia con sus papillos de oro con unos cañutillos de bidrio azules; mas una escofia con sus papillos de bolante y de oro; mas una escofiezita de telilla de sirgo blanco con su argenteria de plata  
*gorra*: mas una gorra de burato de seda; mas otra gorra de paño; mas una gorra de terçiopelo negro  
*papillos*: mas unos papillos de oro y plata escarchado  
*redezillas*: mas seis redezilla biejas de colores  
*sonbrero*: mas un sombrero de terçiopelo negro con su pasamano de oro; mas otro sombrero de muger de terciopelo negro; mas dos sombreros de muger de fieltro negro forrados en tafetan negro con sus sestas; mas dos sombreros con sus cordones de seda negra de terciopelo negro  
*toca*: mas una toca de oro de red; diez tocas de orizos biejos y uno nuevo y otro orizo listado de oro; mas quatro tocas de espumillas; mas otra toca enbebida de tela de orizo / otras dos baras nuevas de la misma tela; otras dos tocas de esterilla bieja; otras dos mas cortillas biejas; mas tres tocas enbebidas de esterilla; mas otra toca de esterilla labrada; mas una toca de sirgo blanco labrada; mas dos tocas de sirgo blanco de red menuda; otras dos tocas de lo mismo [de beatilla de Sevilla] que estan por si de a dos baras cada toca; mas una toca de dos baras de las mismas beatillas; mas ocho tocas de bengalas biejas y nuevas  
*toquillas*: mas quatro toquillas de bolantes biejas; otra toquilla de res de sirgo crudo; mas dos toquillas de tela cortas; mas una toca de camino con sus rapazejos de oro

*trapillo*: mas un trapillo de red con su lechuguilla de argenteria de oro; mas dos trapillos de red de labor y otro de telar; mas dos trapillos cortos de calicu

[Vestidos del licenciado]

*calças*: mas unas calças de terçiopelo con sus cuerpos de lienço; mas otras calças de raja guarnecidas de raso negro

*capa*: mas una capa de raja bieja; mas una capa de beinte y doseno larga; mas una capa negra trayda

*çaraguelles*: mas quatro çaraguelles de lienço

*jubon*: mas un jubon de fusteda de seda; mas un jubon de telilla enbutida negra de tafetan; mas otro jubon de raso negro respuntado; mas un jubon de sarga de seda forrado en felpa negro

*muslos*: mas unos muslos de tafetan negro forrados en peña blanca

*ropa*: una ropa larga de tafetan doble guarnecida de lo mesmo; mas una ropa de damasco negro guarnecida de terciopelo negro; mas una ropa de damasco pardo guarnecida de terciopelo pardo; mas una ropa de terciopelo negro forrada la mitad en martas; mas una ropa de chameote negro forrada en peña blanca; mas otra ropa de telilla de monte forrada en peña blanca

*ropilla*: mas una ropilla de tafetan guarnecida de terciopelo negro; mas una ropilla de raso morado guarnecida de terçiopelo morado forrada en peña blanca; mas una ropilla de sarga de seda guarnecida de terciopelo negro y forrada en felpa; mas una ropilla de telilla de lana forrada en peña blanca

*sayo*: mas un sayo y capa de raja guarnecido de lo mesmo; mas un sayo de terciopelo forrado en felpa parda con sus cañones de lo mismo; mas otro sayo de tafetam morado biejo y otro sayo berdoso

[Vestidos de mujer]

*basquiña*: mas una basquiña de tafetan carmesi bieja con sus cuerpos de lo mismo; mas otra basquiña de telilla carmesi con sus cuerpos de lo mismo guarnecida de entorchados de sirgo blanco; mas otra basquiña de terçiopelo berde con sus cuerpos de lo mismo guarnecida con randas de oro y plata; mas otra basquiña de chameote carmesi guarnecida de terciopelo azul con sus cuerpos; mas una basquiña de tafetan negro guarnecida de felpa negra; mas una basquiña de paño berde; mas una basquiña de grana colorada con su guarniçion de terciopelo carmesi con sus cuerpos de lo mismo

*berdugada*: yten una berdugada de raso amarillo con sus berdugos de terciopelo amarillo

*buenagraçia*: mas una buenagraçia de terçiopelo negro

*calças*: tres pares de calças traydas; mas nueve pares de calças de lienço biejas y nuevas

*camisas*: quatro camisas de olanda las tres bajas y la una alta; mas quatro camisas de olanda labradas de negro y otra camisa alta vieja; mas otra camisa bieja y otros cuerpos biejos de otra camisa; mas unas faldas nuevas de camisa; mas siete camisas del licenciado que sea en gloria



*cota*: mas una cota con su puerta de raso carmesi guarneçida de tela de oro

*cuera*: mas una cuera de terçiopelo de labores con sus pasamanos de plata

*cuerpezillos*: mas unos cuerpezillos de damasco negro

*delantera*: mas una delantera de raso negro

*jubon*: mas un jubon de raso culunbino forrado en tafetan carmesi; mas otro jubon de tafetan blanco respuntado de carmesi; mas un jubon de tafetan berde forrado en lo mismo; mas otro jubon de raso carmesi respuntado de sirgo blanco

*mangas*: mas unas mangas y gorguera de oro y sirgo blanco; mas dos mangas de raso negro bordadas de oro; mas otras mangas de raso leonado con sus frangas de oro y plata a las bocasmangas; mas otras mangas de tafetan morado; mas otras mangas de tafetan negro colchadas; mas otras mangas de raso negro; mas dos mangas de grana blanca; mas dos manguillas de tafetan negro; mas unas manguillas postizas de caliqu labradas de negro; mas unas mangas de tafetan doble

*mantellina*: mas una mantellina de terciopelo negro forrada en felpa negra; mas una mantellina de terçiopelo negro forrada en grises

*manteo*: mas un manteo de camino guarneçido; mas un manteo de grana colorada guarneçida de terçiopelo carmesi; mas un manteo de frisa colorado guarneçido de terçiopelo berde

*manto*: mas otro manto de burato; mas un manto de raja guarneçido de terçiopelo negro

*mongil*: mas un mongil biejo de paño; mas un mongil de anascote biejo

*puerta*: mas una puerta de grana colorada

*ropa*: mas una ropa con falda de terçiopelo negro forrada la mitad en felpa negra; mas una ropa de damasco negro con su falda guarneçida de terçiopelo negro; mas una ropa de tafetan blanco con sus roquetes de lo mismo; mas una ropa de terçiopelo leonado guarneçida de felpa blanca; mas otra ropa de terçiopelo negro guarneçida con sus pasamanos de oro; mas otra ropa de damasco pardo guarneçida de terciopelo pardo; mas otra ropa de tafetan negro guarneçida de felpa negra; mas una ropa de raso leonado con sus alamares de sirgo leonado guarneçida de terciopelo leonado; mas una ropa de raja negra; mas una ropa blanca frisada; mas otra ropa blanca de caliqu; mas otra ropa blanca de red; mas una ropa blanca con sus pasamanos de ylo que esta enpeñada en dos ducados

*saya*: una saya de terçiopelo negro guarneçida de felpa parda con sus cuerpos y puerta y mangas y cuera de lo mismo; mas una saya entera de raso negro estrangero forrada en tafetan blanco con sus cuerpos y puerta y mangas de lo mismo; mas una saya de tafetan negro con sus cuerpos y mangas y quera de lo mismo; mas una basquiña de damasco pardo guarneçida con sus cuerpos de lo mismo; mas una saya baja de frisado guarneçida de terçiopelo con sus mangas de lo mismo forradas en tafetan pardo y con sus cuerpos

[Vestidos de doñ Leonor, hija del licenciado]

*basquiña*: mas una basquiña con sus cuerpos de damasco berde guarneçida de terçiopelo berde y felpa carmesi; mas una basquiña de tornasol

*jubon*: mas un jubon de raso amarillo y unos braones de terçiopelo negro  
*manto*: mas un manto de burato y otro manto de anascote  
*mongilico*: mas un mongilico de anascote  
*ropa*: mas otra ropa de tafetan negro; mas una ropa de tafetan blanco con su pasamano de oro y seda colorada; mas una ropa de terçiopelo negro con pasamanos de plata  
*ropilla*: una ropilla de grana  
*saya*: mas una saya con falda de terçiopelo negro con sus mangas de punta de lo mismo con otras mangas justas de lo mismo

*calicud*: mas seis baras de calicud  
*sinabafa*: mas siete baras de sinabafa

mas otras cosillas y otros tocados que tiene que le abia dado su padre y yo

[Vestidos de los hijos]

*calças*: mas unas calças de terçiopelo negro  
*capas*: mas dos capas de raja ay una de paño; mas otra capa de paño goarneçida de terçiopelo negro  
*cuera*: mas una cuera de cordovan con sus mangas  
*ropina*: una ropina de terciopelo negro y una de damasco negro y otras cosillas que ledimos su padre y yo; mas una ropilla de damasco vieja  
*saicos*: mas tres saicos de terçiopelo biejos de los niños

y otras cosillas de los niños biejas que ya no trayan para un esclavillo que se cria en casa y para dar por dios

[Calzado]

*borziguies*: mas unos borziguies de cordoban  
*botines*: mas tres pares de botines traydos  
*chapines*: mas un par de chapines balençianos nuevos; mas dos pares de chapines balençianos traydos; mas unos chapines de terçiopelo berde viejos  
*çapatos*: mas unos çapatos de terçiopelo negro nuevos; mas unos çapatos de la gineta  
*pantufos*: mas dos pares de pantufos de terciopelo nuevos los unos de suela y los otros de corcho; mas unos pantufos de lustre de corcho

[Complementos]

*aforro*: mas un aforro de ropa larga de martas buenas; mas otro aforro de otra ropa larga de grises  
*bentalles*: mas quatro bentalles dos de pluma y dos de paja  
*bolsa*: mas una bolsa de sirgo guarneçida de oro  
*cabeçones*: mas dos cabeçones de olanda guarneçidos  
*cordones*: mas quatro cordones de seda negra de abrochar  
*çintas*: mas catorze çintas de seda de atacar

*gorguera*: mas una gorguera de oro y plata con sus fluecos encarnados; mas una gorguera de oro y plata; mas una gorguera de telilla y sirgo blanco y unas randicas de oro; mas una gorguera de reclamo de plata y otra de oro y plata mas otra gorguera de unos fluecos negros; mas una gorguera de olanda; mas dos gorgueras de olanda guarneçidas de negro; mas una gorguera de olanda cortada y otra gorguera de olanda blanca; mas una gorguera de olanda con argenteria de plata; una gorguera de sirgo negro

*manguito*: mas un manguito de raso pardo forrado en martas

*martas*: mas unas martas

*pretina*: mas una pretina de seda negra

*rostriños*: dos rostriños de beatilla el uno con argenteria y el otro sin ella

*talegos*: mas quatro talegos de angeo de traer dineros

*trançadico*: mas un trançadico de oro y plata; mas un trançado de olanda; mas dos trançados el uno de negro y el otro de colorado; mas quatro baras de trançaderas blancas; mas dos baras de pasamanos biejos de trançar el cabello y otras dos baras de pasamanos de plata

#### [Armas]

*arcabuz*: mas un arcabuz con su caja o funda y llabe y frasco de querno de benado y otro arcabuzico con su funda y llabe y su frasco y polborin

*arnes*: mas un arnes con sus grebas y manoplas y peto y espaldar y gola y braçales y celada y murrion y maca todo esto con sus fundas de paño friseta colorada

*bordon*: mas un bordon con su espada dentro

*cota*: mas una cota de malla con sus mangas y guantes con su funda

*daguilla*: mas una daguilla con su quchillico

*espada*: mas una espada dorada con sus bainas de quero y de terçiopelo con su quchillo; mas una espada de juego de cañas con sus borlas de seda de colores; mas otras dos espadas

*lanças*: mas siete lanças

*orquilla*: mas una orquilla de arcabuz

*pelotas*: mas una taleguita de pelotas de arcabuz / mas çinco pieças de azer pelotas y perdigones de arcabuz con su bolsa de terziopelo de tripa

*talabarte*: mas dos tiros de talabarte el uno de seda y el otro de tapetado

*zagaya*: una zagaya

#### [Oro y joyas]

mas tres marcos de plata menos dos honças y seis cañutos de un paño que llaman topacro todo lo qual tiene soto platero vezino desta dicha villa de valladolid para hazer unos candeleros para un altar y una cruz y al dicho platero se le debe la hechura de una argolla de oro y oro que puso en ella y algunas cosillas que a hecho

mas una cestica con su pesico de pesar oro con su medio marco y otras pesicas

*ajorcas*: mas quatro ajorcas de oro esmaltadas

*anbar*: mas ochenta quantas de anbar guarnecidas de oro; mas una pera de anbar guarnecida de oro con su cadenica de oro

*argolla*: mas una argolla de oro y perlas con su caja de quero, mas dos argollicas de plata

*arillos*: mas dos pares de arillos de oro de las orejas

*arracadas*: mas unas arracadas de unas jarras de çafires con sus perlas

*bicos*: mas unos bicos de perlas con cinquenta pieças y una perlita entre bico y bico; mas otros bicos de oro con quarenta y seis pieças

*botones*: mas quarenta y quatro botones de oro de a çinco perlas; mas un boton de oro

*brincos*: mas dos brincos de azabache de colgar de la toca

*broncha*: mas una broncha de una çinta con una esmeralda grande

*buelta*: mas una buelta de la garganta de abalorio de seis y los de oro y seis extremos de oro y otros siete extremos de oro

*cabitos*: dos cabitos de oro

*cadenica*: mas una cadenica de plata

*calabaças*: mas unas calabaças de esmeraldas para las orejas; mas una calabaçica de colgar de la toca de oro

*candadico*: mas un candadico de oro para la toca con su llabecica

*canpanica*: mas una canpanica de plasma de esmeralda guarnecida de oro con su perla y su badajo

*cañuticos*: mas honze cañuticos de oro

*collarico*: un collarico con doze pieças de perlas y una esmeralda grande y quatro rosicas de diamantes finos y otras quatro pieças de rubis finos y otras tres piedras falsas con su caja de quero; mas un collarito de doña leonor de perlas con deziocho dozenas de perlas y nueve extremos de oro con un coraçonçico de plasma de esmeralda

*cordon*: mas un cordon de aljofar y oro con diez nudos de oro con la bola y el prendero y con cinquenta y seis ñudos de aljofar

*corneta*: mas una corneta de cristal de la toca guarnecida de oro; mas otra corneta de oro y perlas; mas otra corneta de topacio guarnecida de oro con una perlilla

*cruz*: mas una cruz de diamantes con su perla gruesa; mas una crucetica de nacar con un tantico de oro; mas una cruz de cristal guarnecida de oro con tres perlas para colgar de la toca

*çinta*: mas una çinta de oro con su lazada y caja con treinta y tres pieças

*espexuelos*: mas çiento y quarenta espexuelos de oro

*esquidicos*: mas dos esquidicos de oro esmaltados

*granadica*: una granadica de oro que esta enpeñada no se en quanto

*joyeles*: mas dos joyeles de diamantes y rubies de oro con sus dos perlas grandes

*leoncico*: un leoncico de coral

*medallicas*: mas seis medallicas de plata y una sortigita que sobro de un jaez

*peçeçicos*: mas unos peçeçicos de nacar de colgar a las orejas con sus asicas de oro

*perlas*: mas ciento y setenta perlas de asiento gruesas; mas quatrocientas y beinte y quatro perlas

*pieças*: mas quarenta y una pieças de cofia de oro esmaltadas con otras catorze pieçeçicas de la carrera de oro; mas treinta y quatro pieças de un

apretador; mas nobenta y quatro peçecicas de oro; mas unas pececicas de plata con su carrera de plata

*pedras*: mas çinquenta y seis pedras falsas de todas maneras

*puntas*: mas tres dozenas de pares de puntas de oro con sus listones encarnados y blancos y negros; mas dos punticas de oro en unas martas

*sortija*: mas una sortija de oro con un rubi y otra con un esmeralda otra de un diamante otra sortixa con una piedra de muchas colores; mas una sortija de oro de qulebrilla

*topacio*: mas quatro cañones de topacio y un pomo de espada y una cabeça de muerte de lo mismo

*ylos*: mas dos ylos de quantas de azabache

*yndico*: mas un yndico de oro

[Tocador - medicina]

*almizque*: mas tres cagitas de plomo de guardar almizque y la una tiene un poco de almizque

*anbar*: un caçito de plata pequeño de derretir anbar

*anime*: mas un talego de anime que no se si pesa tres o quatro libras poco mas o menos

*antojos*: mas diez pares de antojos

*baçinicas*: mas tres baçinicas de açofar; otra baçinica de estaño y otra de açofar bieja

*balsamo*: mas una calabaja de plomo la media de balsamo; y otra calabaja bazia

*buxeta*: mas una buxeta de palo pintada

*cabelleras*: mas quatro cabelleras

*cofia*: mas una cofia de ruan para labar la cabeça

*estoraque*: mas tres pedaços de estoraque liquedo seco

*geringas*: mas dos geringas y una geringuita

*lançetas*: mas dos lançetas de barvero

*liquedanbar*: mas un ralejo con un poco de liquedanbar

*losa*: mas una losa de alabastro de adobar guantes / mas un mortero de piedra

*menjuy*: mas siete onças de menjuy

*paños*: media dozena de paños de narizes

*peines*: dos peines

*piedra*: mas una piedra de la hijada guarneçida de oro

*quantas*: mas unas quantas de leche y sangre

*sabana*: mas otra sabana de labar la cabeça

*servidor*: mas una caja para servidor; tres o quatro serbidores bañados biejos y nuebos

*tecamoaca*: mas tres medias cajetas de tecamoaca [tacamaca]

*toalla*: mas una toalla grande y dos pequeñas gordas de azer la barba

[Aficiones]

*almarrigica*: mas una almarrigica de plata brinquiño

*caxita*: mas una caxita de plata para polbillos brinquiño

*ollica*: mas una ollica chiquita de plata con su tapadero de plata que es un brinquiño de niñas

*pepitero*: mas un pepitero de plata pequeño brinquiño

*pomito*: un pomito pequeño de plata brinquiño

[Devoción]

*agua bendicta*: mas una calderita de açofar de agua bendicta

*alba*: mas una alba con su amito

*apocalisi*: un papel de lapocalisi

*aras*: mas dos aras consagradas de una piedra de las indias negra

*belas*: mas dos medias cajas de echar belas

*beronica*: mas una beronica

*casulla*: mas una casulla de terçiopelo amarillo con su cenefa de terçiopelo azul y estola y manipulo

*beril*: mas un beril de la toca guarnecido de oro de un san geronimo con una perla; mas otro berilico guarnecido de oro con el misterio de la pasion dentro

*casulla*: mas una casulla de terçiopelo azul y estola y manipulo; mas una casulla de chamelote carmesi con su cenefa de terciopelo azul con su alba y esta casulla y alba la mando el licenciado que sea en gloria a una yglesia y con su amito

*cruçifijo*: mas un cruçifijo de tapiceria; mas un cruçifijo de boj

*frontal*: mas un frontal de guadameci nuevo; mas un frontal de terçiopelo amarillo con sus frontaleras de terçiopelo azul

*caliz*: mas un caliz con su patena de plata

*canpanicas*: mas dos canpanicas de metal

*cuzetica*: una cruzetica de coral

*madalena*: mas una ymagen pequeñita de la madalena con su cagita

*misal*: mas un misal

*nave*: un papel de la nave la yglesia

*nuestra señora*: mas otras dos ymagenes pequeñas de nuestra señora

*ostiario*: mas un ostiario de alabastro

*portapaz*: mas un portapaz de pluma

*reliquia*: mas una reliquia de oro de la cabeça (sic)

*retil*: mas un retil de nogal

*rosario*: mas un rosario de coral; mas un rosario de olibetas de coral sin estremos

*soledad*: mas otra ymagen de nuestra señora de la soledad

*ymagen*: mas una ymagen de alabastro

[Adornos de casa]

*brasericos*: mas dos brasericos biejos y uno de nogal con su caçuelica; mas dos braseros uno grande y otro mas pequeño con sus cajas

*brincos*: mas quatro brincos de alabastro

*calentador*: mas un calentador

*candeleros*: mas quatro candeleros de plata dos grandes y dos pequeños; mas dos candeleros de açofar y uno de aparador grande / mas tres pares de tixeras de despabilar las unas biejas

*retratos*: mas seis papeles de retratos traydos

[Tapicerías]

*alfonblas*: mas quatro alfonblas traydas las dos pequeñas las otras dos grandes ; mas una alfonbla grande que esta enpeñada en seis ducados; mas una alonbrilla echa pedaços

*almoadas*: mas quatro almoadas de terciopelo azul con sus suelos de quero; mas quatro almoadas de terciopelo negro nuebas con sus suelos de damasco negro; mas dos almoadas de terciopelo negro traydas y la una pequeña y una muy bieja; mas quatro almoadas de guadameci doradas; mas dos de cuero negro pequeñas; mas dos almoadas de terciopelo muy biejas; mas tres almoadicas de terciopelo de tripa berde

*carpetas*: mas dos carpetas berdes y una carpeta azul

*cobertores*: mas dos cobertores de arcas de angeo; mas dos cobertores de arcas el uno de bocaçi y el otro de un lienço viejo

*esteras*: mas siete esteras de paja y dos pequeñas otras esteras biejas de esparto de una sala y una camara

*guadameçis*: mas deziocho guadameçis con sus dos cajas en que estan

*paños*: quinze paños de tapiceria con antepuertas y todo

*reposteros*: mas dos reposteros el uno **de armas** y el otro de berdura; mas cinco reposteros **de armas**; mas otro repostero **de armas**; mas dos reposteros negros de muertes



Escudo de armas de los Benavente, de Benavente. Tomado de:  
<http://heraldicahispana.com/ApA/belloch-beratua.htm>

*sobremesica*: mas una sobremesica de labores; mas una sobremesa de grana de toledo colorada bieja; mas una sobremesa de paño berde nueba; mas dos sobremesas de guadameçi traydas; mas una sobremesa de guadameçi; mas una sobremesica de guadameçi nueba

[Ropas de casa – labores]

*almoadicas*: mas tres almoadicas de olanda; mas quatro almoadas blancas labradas de blanco; mas ocho almoadas blancas labradas de negro; mas quatro almoadas blancas labradas de negro y dos almoadicas labradas de negro; mas quatro almoadas labradas de berde y colorado; mas dos almoadicas de azul y colorado y otras dos almoadicas labradas de colorado; mas quatro almoadas labradas de azul; mas dos almoadas nuevas de lienço de cama; mas dos almoadicas de cabeça; mas çinco almoadas de cama biejas; mas çinco almoadicas traydas

*cabeçales*: mas tres cabeçales de pluma

*cama*: mas otra cama de algodón de una **telilla de las indias** texida con su cobertor y sin mangas; mas otra cama de canpo con sus paramentos blancos **de algodón de las indias**; mas otra cama pequeña de canpo de cedro con paramentos de tornasol de seda berde y amarillo con su colcha y rodapie de lo mismo / y tiene esta cama otra de teilla morada y amarilla de lana; mas tiene otra cama de caliqu con sus rodapies; otra cama de piernas de lienço y de red

*çintas*: mas siete baras de çintas pardas; mas tres tiras de çintas blancas

*colchas*: mas dos colchas de olanda la una pequeña y la otra grande buenas; mas colchas chiquitas gruesas de las camas de los niños

*colchones*: mas tres colchones grandes de ruan traydos; mas tres colchones de lienço traydos; mas otros tres colchones de lienço traydos; mas seis colchones traydos de lienço de por casa; dos colchonçillos biejos; mas otro colchon de estopa

*fruteros*: mas dos fruteros el uno de red y el otro de desilado; mas otro frutero de desilado

*gergones*: mas seis gergones el uno pequeño, mas dos gergones

*manga*; mas una manga de pabellon de tafetan blanco

*mantas*: mas nueve mantas blancas; mas quatro mantas las dos de lana fina y las otras dos de lana comun; mas tres mantas azules de gente; mas dos mantas biejas pardas; mas tres mantas blancas biejas

*paños*: mas tres paños labrados el uno de negro y los dos labrados; mas un paño gayado perfilado de azul; mas quatro paños de tocar

*paramentos*: mas cinco paramentos pintados portugueses; mas quatro paramentos **de algodón de las indias**

*pasamanos*: mas seis baras de pasamanos de oro de trançar

*randas*: mas quatro honças y media de randas biejas y cabos de oro

*rodapies*: mas un rodapie de red

*sabanas*: seis sabanas de ordinario de lienço casero; mas quatro sabanas de ordinario de lienço casero; mas quatro sabanas de lienço delgado grandes; mas quatro sabanas de ruan biejas; mas otras dos sabanas de lienço biejas pequeñas; mas otra sabana pequeña de lienço; mas otra sabana grande de lienço casero; mas honze sabanas de estopa las unas son biejas y chicas

*toallas*: mas dos toallas biejas de tocar; mas tres toallicas gruesas de limpiar las manos; mas dos toallas labradas de sirgo carmesi; mas otras toallas labradas de negro; mas dos toallas labradas de cortado; mas dos toallas desiladas y perfiladas de pardo; mas quatro toallas gruesas; mas dos toallas la una de ruan y la otra de bretaña



*traveseros*: mas dos traveseros de ordinario de olanda; mas un travesero labrado de red con sus dos almoadicas de lo mismo; mas tres traveseros blancos

*aguja*: mas una aguja de azer colchones

*alcaidi*: mas una media bara de alcaidi biejo

*alfileres*: mas dos medios papeles de alfileres

*algodón*: mas un pedaço de una tela de algodón

*agradillo*: mas un argadillo

*aspas*: mas tres aspas

*beteria*: mas una cañilla con beteria blanca

*bocaci*: mas un pedacico de bocaci berde

*bolantes*: mas bara y media de bolante crudo

*burato*: mas un pedaçillo de burato

*caliqud*: mas bara y media de caliqud

*costura*: mas otra canasta de costura trayda

*damasco*: mas una bara y una tercia de damasco carmesi; mas una terçia de damasco pardo

*dechado*: mas un dechado de red; y dos o tres dechadicos

*entorchados*: mas dos manogicos de entorchados de ylo blanco

*estopa*: mas quatro madexas de estopa

*lienço*: mas quinze baras de lienço; mas otras quinze baras de lienço mas basto

*lino*: mas deziseis manadas de lino de a tres libras cada manada; mas dezisiete madejas de lino

*olanda*: mas una bara de olanda

*perpiñan*: mas unos pedaços de perpiñan pardo

*red*: mas un molde y una aguja de plata de azer red; mas media dozena de moldes de yerro y quatro agujas de lo mismo

*ruecas*: tres ruecas

*seda*: otros pedaçicos de seda

*sirgo*: mas un caxito de sirgo blanco; mas un cadegito de sirgo pardo

*tafetan*: mas un pedacillo de tafetan negro

*telilla*: mas dos pedaços que sobraron de una cama de una **telilla de las indias**

*usos*: media dozena de usos

*ylo*: mas doze madejas de ylo de coser; mas dos dozenas de madegicas de coser mas blanco; mas un quarteron de ylo negro

[Mobiliario]

*antepara*: una antepara de palo

*aparador*: mas un aparador con quatro cerraduras y quatro llabes con su achero

*arca*: mas un arca grande con su cerradura y llabe; mas dos arcas grandes de nogal con sus dos cerraduras y dos llabes; mas dos arquillas pequeñas de nogal; mas dos arcas encoradas; mas tres arquillas blancas; mas otra arquilla encoradilla pequeña; mas una arca blanca muy bieja

*arquetones*: mas dos arquetones para cebada con sus cerraduras y dos llabes

*bancos*: mas dos bancos de nogal de asiento; mas dos bancos grandazos; mas ocho banquillos de moços y de la guerta

*bricho*: mas un bricho biejo

*cama*: una cama de campo de nogal con sus cortinas y cielo y cobertor y mangas de grana; mas dos medias camas de campo de nogal; y otra media cama de nogal chiquita y sus clabos y llaves de las camas dichas; mas quatro camas de jente las tres de cordeles y la otra de cinchas y una quebrada

*carretonçico*: mas un carretonçico

*caxica*: mas una caxica de quero pequeña

*chiquibique*: mas un chiquibique biejo

*cofres*: mas dos cofres tunbados; mas tres cofres pequeños encorados; mas otro cofre pequeño de guardar escrituras tunbado; mas un cofrezito de quero; mas dos cofrezitos de quero en que estan las perlas y cosas de oro

*escaño*: mas un escaño con su respaldar y dos cajones con dos cerraduras y dos llaves

*escritorio*: mas un escritorio grande de ataraces; mas otro escritorio de nogal; mas otro escritorio de madera teñido

*mançanillas*: mas catorze mançanillas de cama doradas

*mesas*: mas tres mesas de rima; mas dos mesas de nogal de asiento; mas tres mesas blancas con sus bancos de gente; mas una mesa bieja de quatro pies de jente; mas una mesa bieja de colar

*portacarticas*: mas un portacarticas chiquito

*silla*: una silla de terçiopelo carmesi su clabazon dorada; mas otra silla de terçiopelo azul con su clabazon dorada; mas quatro sillas de nogal; mas dos sillas pequeñas blancas; mas quatro sillas blancas y otras dos sillas biejas; una silletica bieja

[Mesa]

*açucarero*: un açucarero de plata con su tapadero

*babaderos*: mas tres babaderos de olanda traydos

*barril*: un barril de quero con su brocal y pie y cadenas de plata; mas dos canastas blancas de aparador traydas

*copita*: una copita de plata dorada con su sobrecopa; una copita

*escudillas*: mas seis escudillas de plata torneadas; mas una esquidillica pequeña de plata; una escudilla de peltre

*fruta*: mas tres çestas de fruta traydas la una mediana y las otras dos pequeñas

*fuelle*: una fuente de plata con su caxa de quero

*garrafita*: una garrafita de bidrio

*gicara*: mas una gicara

*jarros*: dos jarros de plata de pico

*manteles*: dos tablas de manteles alemaniscos buenos; mas dos tablas de manteles alomaniscos grandes; mas otra tabla de manteles alomaniscos grandes; mas tres tablas de manteles alomaniscos medianas; mas dos tablas de manteles caseros biejos; mas quatro tablas de manteles de la gente gruesas traydas; mas otras dos tablas nuevas de la gente

*pañizuelos*: mas tres pañizuelos de mesa caseros traydos

*paños*: mas beinte y nueve paños de mesa alemaniscos traydos  
*platonçillos*: mas quatro platonçillos de plata; mas un platico pequeño de plata conchabado; mas ocho plasticos de peltre  
*quchares*: una dozena de quchares de plata; mas una cuchar de bufano con un cabo de plata pequeño  
*quchillos*: mas una caja de quchillos con todas sus pieças; mas dos cajas de cuchillos con sus quatro quchillos y un quchillo grande de aparador biejos  
*sabanas*: mas dos sabanas de aparador una de lienço y otra de angeo biejas  
*salero*: mas dos saleros de plata dorados el uno con dos tapaderos y el otro con uno; mas un salero de peltre  
*salsericas*: mas quatro salsericas de plata; quatro salsericas de peltre  
*servilla*: una servilla de plata con su tapador  
*taça*: otra taça de plata dorada; mas tres cajas de taças; mas dos taças de bidrio  
*tenedores*: mas dos tenedores biejos  
*trincheos*: mas catorze trincheos de plata

*baçia*: mas una baçia grande açofar de labar la plata

[Cocina]

*albornias*: mas çinco albornias bañadas chicas y grandes  
*almirez*: mas un almirez con su mano  
*alquitara*: una alquitara  
*anafe*: mas un anafe de yerro  
*artesa*: una artesa grande; mas quatro artesicas pequeñas; mas otra artesa mediana que esta quebrada  
*asadores*: dos asadores  
*azeitera*: una azeitera de oja de lata  
*badil*: mas un badil biejo  
*barreñon*: un barreñon de barro  
*binagrera*: mas una binagrera de estaño  
*botijas*: mas dos botijas bañadas  
*caço*: mas un caço grande y dos caçitos chiquitos; mas un caço de cobre de sacar agua de las tinajas  
*caçuela*: mas una caçuela grande con su tapadera  
*caldera*: mas una caldera de colar; mas otra caldera mediana  
*calderonçico*: mas un calderonçico biejo  
*candiles*: mas tres candiles  
*cantaros*: çinco cantaros de cobre; mas quatro cantaros de barro biejos; mas una cantara de barro; mas un cantaro de barro  
*erradas*: mas dos erradas  
*escalfador*: un escalfador **de calentar agua**  
*espumadera*: mas una espumadera de cobre  
*jarricas*: dos jarricas de cobre  
*morillos*: mas dos morillos de yerro; mas dos pares de morillos  
*ollas*: mas ocho ollas bañadas las quatro grandes y las otras quatro pequeñas; otra olla bañada

*palas*: mas dos palas de orno  
*paleticas*: dos paleticas de yerro de bolber huebos  
*parrillas*: mas unas parrillas  
*perol*: mas un perol para azer conservas  
*quchar*: mas una quchar de estrellera de azer huebos estrellados; mas dos quchares de cobre  
*rallo*: mas un rallo  
*redomas*: mas quatro redomas  
*sartenes*: mas dos sartenes  
*tenazas*: unas tenazas  
*tinajas*: dos tinajas de cobre; mas media dozena de tinajas de barro

*azeitunas*: mas honze pipotes de echar azeitunas  
*especias*: libra y media despecias  
*binagre*: mas una candiota llena de binagre y otra candiota pequena  
*bino*: mas dos queros de echar bino y dos botas pequenas; mas dos cantaras de vender bino de barro; mas un quartillo y un barreñon y dos o tres medicas de bernder bino  
*javon*: mas dos arrovas de javon  
*ygos*: mas seis serillas en que se echan ygos

otras cosas de comer de despensa que se gasta en la cozina y en la mesa

[Diversos]

*acha*: una acha de partir leña y otra pequena  
*açadones*: mas dos açadones  
*aguaderas*: mas dos aguaderas unas de palo y otras de minbre  
*anega*: mas una media anega con su rasero  
*arneros*: mas dos arneros  
*bigas*: seis pedaços de bigas y una viga  
*bodrio*: un cañuto largo de bidrio  
*candados*: mas quatro candados  
*coladera*: mas una coladera  
*celemin*: mas un medio çelemin  
*çerradura*: una çerradura  
*çerrojo*: un çerrojo grande  
*çestillas*: mas otras tres çestillas nuevas con sus tapaderas; mas una cesta grande con su tapadera trayda blanca; mas otra cesta blanca trayda; mas una cestica grande de paja de las indias; otras tres chiquitas de lo mismo  
*enbudo*: mas un enbudo de palo  
*escaleras*: mas unas escaleras; mas tres cesticas chiquitas  
*lienços*: mas media dozena de lienços de bentanas  
*martillos*: dos martillos  
*oz*: mas una oz de segar alcacer  
*peso*: mas un peso con doze libras  
*seron*: un seron  
*sobradiles*: mas quarenta sobradiles de madera  
*soga*: mas una soga de cañamo  
*tablas*: mas catorze tablas

*taladrico*: mas un taladrico pequeno  
*tenazas*: unas tenazas  
*yerro*: mas una cestica de yerro biejo

[Caballeriza – transporte]

*angarillas*: mas dos angarillas de terciopelo negro con sus fundas de ençerado  
*silla*: mas otra silla de nogal con sus palos para llebar  
*sillon*: mas un paño de sillon de paño

*palas*: mas tres palas de caballeriza

*albarda*: mas una albarda  
*alforjuelas*: mas unas alforjuelas traydas  
*almartaga*: una almartaga de terciopelo negro  
*cabeçada*: mas una cabeçada y falsa arrienda y pretal y grupera de mula de quero; mas una cabeçada de caballo de terciopelo negro con treinta y quatro yerros de plata y una canpanica de plata; mas unas cabeçadas; mas dos cabeçadas de caballo de la gineta  
*caballo*: mas un caballo de madera de sillas de la gineta y de la brida  
*cinchas*: mas dos cinchas de caballo de la gineta  
*copas*: mas unas copas de mula de plata  
*caparaçon*: mas un caparaçon de terciopelo negro y con su franja de plata; mas un caparaçon de raja; mas un caparaçon de terciopelo negro de mula con su reata de media seda  
*coxin*: mas un coxin de camino  
*cuerda*: mas una cuerda de caballo de tafetan negro con su borla de plata y seda  
*espuelas*: mas dos espuelas de plata con cinquenta y seis yerros de plata; mas dos espuelas de la gineta; mas dos espuelas de rua y otras dos espuelas de camino  
*estribos*: mas unos estribos plateados de la gineta; mas otros estribos barnizados de la gineta con sus açiones; mas unos estribos plateados y dorados de la gineta  
*freno*: mas un freno de mula con sus riendas; mas otro freno de mula con sus riendas; mas un freno de la gineta con sus riendas blancas; mas un freno de la gineta con sus riendas y un pretal de cuero de la gineta  
*gualdrapa*: mas una gualdrapa de paño trayda con tres ribetones de paño; mas otra gualdrapa de paño trayda; mas otra gualdrapa pequena trayda  
*guarniciones*: mas tres guarniciones de mula de terciopelo y cada guarnicion con falsa arrienda y pretal y arristranca y cabeçadas; mas dos guarniciones de mula de paño biejas con falsa riendas y pretal y grupera y cabeçadas; mas una guarnicion de paño de caballo de luto; mas una guarnicion de terciopelo de la brida  
*maleta*: mas una maleta de paño berde; una maleta de baqueta de flandes; mas una maleta grande de cama  
*manta*: mas una manta de mula  
*mochila*: mas una mochila de terciopelo y raso negro; mas una mochila de raso carmesi bordada de plata falsa

*pretal*: mas un pretal de terçiopelo negro con seis yerros de plata  
*querda*: mas otra querda con su bocadillos de quero y su borla de seda y plata, mas otra querda con sus bocadillos de cuero y su borla de seda blanca

*reata*: mas una reata de liston de seda carmesi

*riendas*: unas riendas y pretal y açiones todo colorado

*sillas*: mas dos sillas de mula con sus açiones y estribos; mas una silla de la gineta con dos caparaçones de quero

*tablas*: mas unas tablas de mula de plata para subir mugeres

*talegones*: mas dos talegones de angeo; mas un talegoncillo de angeo

mas unas escribanias berdes con una salvadera y tintero de plata

mas unas escribanias de quero biejas del licenciado con tres quchillos y dos pares de tixerias

mas una salvadera de querno

mas un tintero de plomo

mas un libro en blanco grande

1. mas unas oras guarneçidas de plata faltale una manezica
2. otras oricas de latin
3. [tachado: un boscan]

Los libros de deboçion son los siguientes

4. primeramente un flor santorun.
5. mas un libro de ebangelios y epitolas.
6. mas otro libro del arpa de david.
7. mas otro libro de esposicion del primer salmo de david.
8. mas otro libro de jardin de anima.
9. mas otro libro de remedio de pecadores.
10. mas otro libro de berdadera ynformaçion de la tierra sancta.
11. mas otro libro de los misterios de la misa.
12. mas otro libro de flor de birtudes.
13. mas otro libro muy provechoso para qualquier cristiano.
14. mas otro libro que se dize confisionario.
15. mas otro libro del aparejo y apercibimiento para la muerte.
16. mas un libro de cozina.
17. mas otro libro de oraçion consolatoria.

Los libros que dexó el dicho licenciado son los siguientes.

18. primeramente ocho libros de teologia.
19. mas catorze libros grandazos
20. mas çinquenta y dos libros grandes.
21. mas treinta y siete libros medianos y uno pequeño.
22. mas las obras del obispo de mondoñedo en siete libros.
23. mas çinquenta librillos pequeños.

Los libros de bartolome y nicolas benaventano hijos del dicho licenciado.

24. primeramente siete libros los tres grandes y los quatro medianos.
25. mas veinte y siete libros medianos y pequeños.
26. mas siete libros pequeños medianos.
27. decretales.
28. decreto.
29. sexto.
30. clementinas.
31. nuevo.
32. viejo.
33. codigo.
34. forçado.
35. volumen.
36. ynstituta.
37. repeticion de palaçios.
38. consejos de ancarrano en un bolumen y otros tres tratados.
39. consejos de çepola con otros dos tratados.
40. ludobico bolumino sobre las cosas utriusque juris.
41. las siete partidas.
42. las prematicas.
43. las cortes todas con su rreportorio.
44. dos fueros de montalvo.
45. la peregrina.
46. el hordenamiento real.
47. las leyes del estilo con otras muchas leyes del reyno en un molumen.
48. la repetiçion de segura.
49. dos bolumenes de rodrigo xuarez.
50. palacios rubios sobre las leyes de toro.
51. castillo super l. taurii.
52. çifuentes super l. taurii.
53. cervantes super l. taurii.
54. las obras de ypolito de marsins en un bolumen.
55. simancas de eretiçis.
56. diretoriun inquisitorun.
57. castro de eretiçis.
58. castro de lege penali.
59. gomeçiu super l. taurii.
60. tratado de los çensos al quitar.
61. suma conçiliorun.
62. tres partes despeculadores.
63. medina de restituçione.
64. soto de justiçia et jure.
65. socto de tegendi bel detegendi secretun.
66. pratica judiciorum.
67. alia pratica judiciorun..
68. villalpando repetiçion.
69. super l. pi.
70. cathalogus glorie mundi.
71. suma angeliena.

72. suma armilla.
73. practica criminalis.
74. crechicorun del obispo de calaorra.
75. tratatus de nobilitate.
76. ubo çelso reportorio.
77. ordenanças de sevilla.
78. reportoriun juris.
79. calio pino.
80. tratado de pinoribus.
81. tratado de pinoribus.
82. tratado de matrimonio.
83. palençias con su ana.
84. recolas con palençias del dotor bernal.
85. sigularia cu debia finalis en un volumen.
86. silva nunçialis.
87. felipo de regulis juris.
88. tiraquelo çesante causa.
89. comulare yn ynstrumentorun
90. çentun modi argumentandi.
91. las obras de paridis de puteo.
92. practica pretija comi.
93. tratado de çepola.
94. tratatus de çimilicatu.
95. primera e segunda parte de santo tomas en dos bolumenes.
96. los colibetos otro bolumen.
97. tratado de villadiego.
98. tratado de contratibus.
99. tratado de subastaçionibus
100. tratado de quantas.
101. la blibia con los retratos del testamento viejo.
102. misal romano.

Libros de romanze.

103. dos libros de regimine prinçipun.
104. otro libro de la verdad.
105. otro libro de natural historia.
106. la coronica troiana.
107. las quatro partes del espejo de consolaçion.
108. las obras de antonio de guevara portatiles en siete bolumes.
109. la ystoria del rei don fernando.
110. polidiro bergili.
111. dos cartapacios mfos.
112. las hordenanças de las yndias.
113. dos reportorios.
114. suprementun conoricarun.
115. de antiquitate temporum.
116. ynquiridion erasmo.
117. los proberbios de billalobos.



118. arte de navegar.
119. suma de geograffa.
120. marco polo.
121. de mirabilibus mundi.
122. dulçiora.
123. erasmo.
124. la regla de calatrava e santiago.
125. jardin del alma.
126. la coronica de mexico e yndias.
127. libro de cozina.
128. libro de flor de birtudes.
129. remedio de pecadores.
130. libro de plauto.
131. discrecion del reino de galia.
132. la arpa de david.
133. libro de esfuerço y valentia.
134. libro de cartas.
135. obras de celestina la nueva y la vieja.
136. çiruelo sobre la supersticion.
137. contentus mundi.
138. soto de juramento.
139. costantino.
140. la guerra de alemana.
141. abiso de curas.
142. manipulus colatorun.
143. bioleta del año.
144. retorica en castellano.
145. jacobu de partibus de urilis libro.
146. comentario çesaris.
147. boeçio de consolacion.
148. consuelo de cornudos.
149. diferençias de libros de alexos.
150. aparejo para bien vivir.
151. senias destobei.
152. resoluptio de cova bui bius et tratatus de mones ts
153. las hordenanças de la misericordia.
154. florun santorun.
155. libro de la trra santa.
156. las hobras de seneca.
157. coloquias de pero mexía.
158. abendano de forma de tomar reçidencia.
159. opera de navarro sobre los 7 sacramentos.
160. las senias de seneca tratatus repetiçionun super aliquibus  
titulus et de crucialimi 2 voluminis.
161. tratatus clausulas.
162. çentun inodi.o arginis tandi.
163. resoluptio comun como munisnis opiniononi

Firma de doña María de Guzmán

Handwritten text, possibly a signature or name, including the number 13.